



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 511-2023-MPL/A.

Lampa, 20 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

El informe N° 562-2023-MPL/OPP/WAM, de fecha 18 de octubre del 2023, mediante el cual solicita conformación del comité de actualización del reglamento de aplicación de sanciones administrativas (RAS) y cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Lampa y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de Gobierno, administrativos y de la administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala: "Que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Informe N° 562-2023-MPL/OPP/WAM, de fecha 18 de octubre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita conformación del comité de actualización del reglamento de aplicación de sanciones administrativas (RAS) y cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Lampa, bajo acto resolutivo, y;

Por, lo expuesto, y en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativa (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Lampa.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, que el Comité de actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativa (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Lampa, estará conformado de la Siguiete manera:

PRESIDENTE:

- Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

MIEMBROS:

- División de Catastro y Habilitaciones Urbanas.





Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- División de Administración Tributaria y Comercialización.
- División de Seguridad Ciudadana, Transportes y Circulación Vial.
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- Oficina de Asesoría Jurídica.



ARTICULO TERCERO. - DEJAR, sin efecto toda disposición administrativa que se oponga o limite la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los funcionarios y servidores que son parte del Comité conformado por la presente Resolución y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Lampa.



ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación del presente dispositivo en la página web de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
L A M P A

ABO. VICTOR JESUS ESPINO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

HERACLIDES OJEDA HUARILLOLLA

DNI: 80068280
ALCALDE

LAMPA